

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 24743** *SERVICIOS AVANZADOS A LA TERCERA EDAD, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*SERVICIOS Y ATENCIONES A CENTROS RESIDENCIALES, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Por decisión de la socia única de Servicios Avanzados a la Tercera Edad, Sociedad Limitada Unipersonal, y acuerdo unánime de la junta general universal de Servicios y Atenciones a Centros Residenciales, S.L., se aprobó el 23 de junio de 2009 la fusión de ambas mediante la absorción de la segunda por la primera que, sin necesidad de aumentar su capital, adquiere en bloque por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, que procede a su extinción. A efectos contables las operaciones de la absorbida se consideran realizadas por la absorbente desde 1 de enero de 2009.

Socios y acreedores tiene derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión. Conforme a Ley, los acreedores pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes contando desde la publicación del último anuncio del acuerdo.

Cádiz, 15 de julio de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración de Servicios y Avanzados a la Tercera Edad, S.L.U., y de Servicios y Atenciones a Centros Residenciales, S.L., José Andréu Muñoz.

ID: A090056362-1